

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECC. 1era. N° 1403

LAS CONDES, 01 ABR 2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N°s 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Artículo 14° letra C del DS. N° 195 del 19.02.1998, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- Los **Decretos Alcaldicios Sección 1ª N° 4230 de fecha 02/11/2010, N° 3902 de fecha 01/10/2010**, que conceden el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo establecido en el artículo 16°, del D.S. N° 195, de fecha 19 de febrero de 1998, relativo a comunicar a los beneficiarios que se cumple el plazo máximo de vigencia del subsidio, mediante el documento de cobro emitido por el prestador.
- Los artículos 56, 63 y demás pendientes del DFL. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. Declárese extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, reconocidos, por **Decretos Alcaldicios Secc. 1ª N° 4230 del 02/11/2010, y N° 3902 del 01/10/2010** a contar del **01 de Mayo del 2011**, a las **02 personas individualizadas mas abajo, por Morosidad en el pago de su cuenta**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a), del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998, según detalle:

Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3902 del 01/10/2010.

N°	R.U.T.	NOMBRE	ENROLAMIENTO	DOMICILIO
01	4.178.998-0	BERNARDITA ROSA MERCEDES MASFERRER PELLIZZARI	2127391-0	SANTA MAGDALENA SOFIA BARAT 103

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4230 del 02/11/2010

01	3.699.959-4	NEFTALI MANZANO FLORES	3699959-4	PASAJE LUCERO 1766
----	-------------	------------------------	-----------	--------------------

2. Notifíquese a la Intendencia Región Metropolitana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIP**



Distribución:

- I.R.M.
- Departamento de Finanzas
- AGUAS CORDILLERA (Pablo Herrera)
- DECOM
- D.A.A.S.
- Archivo S.A.P
- Of. Partes